



OFICIO N° 118302
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el registro de personas neurodivergentes en la provincia de Chiloé, señalando los beneficios que reciben en el marco de la ley TEA, como también aquellos considerados en la ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Asimismo, señale la posibilidad de realizar un nuevo catastro provincial que registre a la totalidad de personas con trastorno del espectro autista en Chiloé, y otros aspectos que considere relevantes para la elaboración de programas y planes de apoyo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 43C4BDA1B8FC5F6F



Valparaíso, septiembre de 2025

DE: FERNANDO BÓRQUEZ; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE EDUCACIÓN; MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República solicito oficiar a los organismos señalados anteriormente, para conocer el catastro de personas neurodivergentes en la provincia de Chiloé, en los términos que se expresan a continuación.

Representantes de la Organización Provincial de Autismo, manifiestan su total preocupación por las carencias que presentan los planes y programas de apoyo a personas con trastorno del espectro autista.

Según advierten, la respuesta del Estado no estaría cubriendo la demanda total de personas neurodivergentes en la provincia de Chiloé. Aseguran que esta deficiencia se debe a la falta de una base de datos integrada que reúna la información de quienes padecen esta condición. Señalan que el censo 2024, si bien, incorporó un primer indicio sobre esta realidad, la temática no fue considerada en su plenitud, dejando a esta población nuevamente invisibilizada.

Lo anterior, no solo con el fin de mejorar la entrega de ayudas, sino también para visibilizar a la población con trastorno del espectro autista y las dificultades que a diario deben sortear.

Por estos motivos, solicito a usted, lo siguiente:

1. Remitir el registro de personas neurodivergentes en la provincia de Chiloé, señalando los beneficios que reciben en el marco de la ley TEA, como también aquellos considerados en la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.



- Informe sobre la posibilidad de realizar un nuevo catastro provincial que registre a la totalidad de personas con trastorno del espectro autista en Chiloé, y otros aspectos que considere relevantes para la elaboración de programas y planes de apoyo.

FERNANDO BÓRQUEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

